

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 28 de julio de 2020 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de guarda, custodia y alimentos n.º 167/2019. (2020ED0096)*

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4.

Badajoz.

Sentencia: 00262/2020.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Badajoz.

Avenida de Colón, número 4, 3.ª planta - Juzgado de Familia.

Teléfono: 924 28 42 54 - 55, Fax: 924 28 43 31

Equipo/usuario: JQF.

Modelo: N37320.

N.I.G.: 06015 42 1 2019 0001412.

F02 FamI.Guard,Custdo Ali.Hij Menor No Matri No C 0000167/2019.

Sobre otras materias.

D/ña. Ministerio Fiscal, Antonio Rodríguez Marco.

Procurador/a Sr/a., Francisco Javier Rivera Pinna

Abogado/a Sr/a., José Luis Gallardo Masa.

Demandado D/ña. Rosa María Gavaldón González

SENTENCIA n.º 262/20

Magistrado-juez que la dicta: D.ª Marina Lopez De Lerma Fraisoli

Lugar: Badajoz.

Fecha: 28.07.20

Parte solicitante: D. Antonio Rodríguez Marco.

Abogado: Sr. Gallardo Masa

Procurador: Sr. Rivera Pinna

Parte demandada: D.ª Rosa María Gavaldón González.

Ministerio Fiscal.

Modo de impugnación: contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días



contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 € a que hace referencia la disposición adicional 15.ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Badajoz, 28 de julio de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

